ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Puerto Asís – Putumayo, 28 de septiembre de 2026

Doctor:
JORGE HERLINTO GARCÍA
Alcalde Municipal
Puerto Asís Putumayo.

Asunto: Presentación de estudios previos

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL** presenta los estudios y documentos previos para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia que elabora el estudio	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
Modalidad de la contratación	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto a contratar	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y FILTROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Valor	DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000) M/CTE
Recurso de financiación	RECURSOS PROPIOS

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política prevé en el artículo 2 - son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

Que de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

Que, por su parte, el artículo 209 de la misma Carta establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El Municipio de Puerto Asís desarrolla de manera permanente actividades de mantenimiento de la infraestructura vial, atención de emergencias y ejecución de obras públicas que requieren el uso continuo de la maquinaria y equipo de propiedad de la administración municipal. Sin embargo, la disponibilidad operativa de estos equipos se ve afectada por la insuficiente disponibilidad de combustible, lubricantes y filtros, insumos indispensables para garantizar su funcionamiento y la ejecución oportuna de los mantenimientos preventivos. Esta situación limita la continuidad de las

actividades programadas y reduce la capacidad de respuesta institucional frente a las necesidades del territorio.

Como consecuencia, se presentan retrasos en la ejecución de las intervenciones sobre la infraestructura pública, mayores riesgos de fallas mecánicas por la imposibilidad de realizar oportunamente los mantenimientos requeridos y un incremento en los costos de operación y reparación de los equipos. Lo anterior afecta la eficiencia en la gestión de los recursos públicos y disminuye la capacidad de la administración municipal para atender de manera oportuna las necesidades de las comunidades urbanas y rurales, haciendo necesaria la implementación de acciones que garanticen el suministro continuo de los insumos requeridos para el funcionamiento de la maquinaria y equipo municipal.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que existen los recursos económicos dispuestos en el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad de la vigencia 2025, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación conforme a la normatividad vigente Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CLASIFICACIÓN UNSPSC, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y LIMITACIÓN A MIPYMES

2.1 Objeto

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y FILTROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

2.2 Clasificacion UNSPSC.

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código producto	Nombre - Producto
15000000	15100000	15101500	15101505	Combustible Diesel
15000000	15100000	15101500	15121501	Aceite de motor
15000000	15100000	15101500	15121504	Aceite hidráulico
15000000	15100000	15101500	15121503	Aceite de engranajes
41000000	41160000	41161500	41161513	Filtros de combustible
41000000	41160000	41161500	41161505	Filtros de aire
41000000	41160000	41161500	41161504	Filtros de aceite

2.3. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PLANES DE RETORNO Y REUBICACIÓN SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, luego de verificado el objeto y obligaciones contractuales y previo análisis de oportunidad y conveniencia de los componentes técnicos del proceso contractual, la especialidad del tema y la poca oferta especializada que requiere el servicio, en el presente proceso, no se incorporará clausula referida a garantizar provisión de los bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

2.4. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales *independientemente de su régimen de contratación*, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Por lo tanto, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que preste los servicios, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones.

3.1. Especificaciones técnicas requeridas

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT
1	MOBIL HIDRAULICO AW68 1/4 GALON	UND	1
2	MOBIL DELVAC 15W740	GL	1
3	ADITIVO DIESEL PREMIUM 235CC	UND	1
4	SILICONA CITRICA 300 ML 60M CITRICA	UND	1
5	REFRIGERANTE ESTANDAR 758L	GL	1
6	BALDE 5G 15W-40 MODERN 5G 15W-40 MODERN	UND	1
7	FILTRO DE COMBUSTIBLE A-5885P PARTMO	UND	1
8	FILTRO DE COMBUSTIBLE A-13455P PARTMO	UND	1
9	FILTRO DE ACEITE A-4085P	UND	1
10	FILTRO DE AIRE IEP2926	UND	1
11	ACPM FRONTERA	GL	1
12	ACPM NACIONAL	GL	1

El oferente deberá acreditar que cuenta con los requerimientos minimos solicitados mediante la presentacion ficha técnica de los productos que se van a ofertar, los cuales seran verificados por la entidad. Para tal fin, debe adjuntar:

- **Certificación de calidad combustible:** contar con certificación expedida por el Distribuidor Mayorista u otra entidad debidamente acreditada ante el Ministerio de Minas y Energía

- **Certificación calibración surtidores:** contar con certificación vigente expedida por la superintendencia de Industria y Comercio u otra entidad o documento respectivo que permita acreditar dicha condición.

3.2. Ubicación de la Estación de servicio

Teniendo en cuenta el Decreto 1521 de 1998, "por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio" compilado por el Decreto 1073 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía", regula en su artículo 1 que este servicio se debe realizar mediante (…) estaciones de servicio, plantas de abastecimiento y demás establecimientos dedicados a la distribución de productos derivados del petróleo, prestaran el

servicio en forma regular, adecuada y eficiente, de acuerdo con las características propias de este servicio público (…)".

En ese orden de ideas, el servicio ofrecido debe prestarse dentro del área urbana del municipio Puerto Asis-Putumayo, para garantizar un servicio oportuno que permita un desplazamiento rápido y cercano para realizar el suministro del combustible.

Igualmente deberá dar cumplimiento a la normatividad, vigente, aplicable, que regule la actividad de combustible, de acuerdo a la normatividad, en comento.

3.3. Obligaciones del contratista.

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A) Obligaciones especificas

1) Suministrar diésel (ACPM), aceites, lubricantes y filtros requeridos por el Municipio de Puerto Asís, de acuerdo con las cantidades, especificaciones técnicas, características y condiciones establecidas en el contrato y sus documentos integrantes.
2) Garantizar la calidad, procedencia y disponibilidad de los bienes objeto del contrato, asegurando que los combustibles, aceites, lubricantes y filtros sean aptos para los vehículos, maquinaria y equipos municipales y cumplan con las normas técnicas y disposiciones legales vigentes aplicables.
3) Entregar los soportes y registros de cada suministro realizado, de manera que permitan verificar el tipo de producto, cantidad suministrada, fecha, vehículo o equipo beneficiario y demás información necesaria para el seguimiento, control y trámite de pago del contrato.
4) Mantener vigente las garantías solicitadas por la Alcaldía Municipal de Puerto Asís que cubran los riesgos inherentes al contrato conforme lo establece el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
5) Responder por el cumplimiento de los servicios requeridos durante la ejecución del contrato.
6) Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
7) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de la autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía municipal de Puerto Asís, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato ni divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
8) Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9) Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
10) Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice la supervisión del contrato.
11) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en desarrollo del objeto del presente contrato adquiere, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio de Puerto Asís, o a terceros.
12) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

A. Obligaciones generales:

1) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
2) Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
3) El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico en el SECOP II, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor
4) El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por la entidad
5) El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
6) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
8) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
9) Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
10) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad
11) No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del municipio, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del municipio, sin el previo consentimiento por escrito del municipio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
12) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al municipio en el momento en que sea requerido por el mismo.
13) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.
14) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

3.4. Lugar de ejecución.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán, principalmente, en el municipio de Puerto Asís Putumayo, tanto en la zona urbana como rural y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en el Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo.

IV. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Análisis del sector.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de Puerto Asís Putumayo, realizo el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el producto a contratar**. VER ANEXO – "ESTUDIO DEL SECTOR**"

El proceso de estudio de mercado adelantado por el municipio consistió en solicitar a empresas y personas con reconocimiento, trayectoria y experiencia a nivel departamental en la prestación de servicios.

De acuerdo con esta necesidad se recibieron 3 cotizaciones de las siguientes empresas:

No.	Empresa
1.	EMPRESA DE TRANSPORTE DE PUERTO ASÍS HONG KONG S.A. – NIT. 800.228.363-0
2	AVENIDA AEROPUERTO - NIT. 18.184.893-5
3	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS DEL PUERTO S.A.S - NIT 900.809.620-5

Que, revisadas sus actividades en el RUES y el directorio de Secop, se tiene lo siguiente:

Link. https://www.rues.org.co/?old=true

- EMPRESA DE TRANSPORTE DE PUERTO ASÍS HONG KONG S.A. – NIT. 800.228.363-0

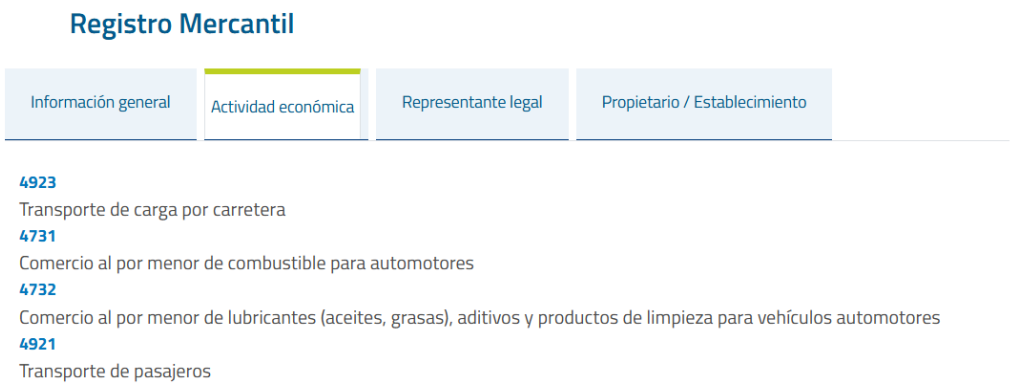


Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
TRANS HONG KONG S.A.
Identificación
NIT 800228363 - 0
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedad anonima
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
2922

Fecha de Matrícula
1989/09/04
Fecha de Vigencia
2089/08/31
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/07/11
Emprendimiento Social
N



Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4923
Transporte de carga por carretera
4731
Comercio al por menor de combustible para automotores
4732
Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores
4921
Transporte de pasajeros

- AVENIDA AEROPUERTO - NIT. 18.184.893-5

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 18184893 - 5
Categoria de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
11396

Fecha de Matrícula
1996/09/04
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/04/01
Emprendimiento Social
N

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

1104
Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas
4731
Comercio al por menor de combustible para automotores
6810
Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
6511
Seguros generales

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

- COMBUSTIBLES Y SERVICIOS DEL PUERTO S.A.S - NIT 900.809.620-5

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

COMBUSTIBLES Y SERVICIOS DEL PUERTO S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
COMBSER S.A.S.
Identificación
NIT 900809620 - 5
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
54199

Fecha de Matrícula
2015/01/16
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/06/17
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

4731
Comercio al por menor de combustible para automotores
4732
Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores
4923
Transporte de carga por carretera

Verificado los objetos sociales y actividades económicas de las empresas que cotizaron, se encuentran que estas, presentan actividades económicas a fin al objeto a contratar. Por lo tanto, se acepta y se procede a realizar un análisis de precios, Así;

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

Análisis de las cotizaciones recibidas

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT	ANALISIS DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS						PROMEDIO	
				Cotización No. 01 AVENIDA AEROPUERTO		Cotización No. 02 EMPRESA DE TRANSPORTADORES DE PUERTO ASÍS HONG KONG S.A.		Cotización No. 03 - Cotización No. 03 - COMBUSTIBLES Y SERVICIOS DEL PUERTO S.A.S - COMB SUR			
				V/r Unit Incluido IVA y demas gravamenes	Subtotal V/r Unitario inluido IVA y demas gravamenes	V/r Unit Incluido IVA y demas gravamenes	Subtotal V/r Unitario inluido IVA y demas gravamenes	V/r Unit Incluido IVA y demas gravamenes	Subtotal V/r Unitario inluido IVA y demas gravamenes	V/r Unit Incluido IVA y demas gravamenes	Subtotal V/r Unitario inluido IVA y demas gravamenes
1	MOBIL HIDRAULICO AW68 1/4 GALON	UND	1	$ 89,000.00	$ 89,000.00	$ 23,650.00	$ 23,650.00	$ 35,500	$ 35,500	$ 49,383.33	$ 49,383.33
2	MOBIL DELVAC 15W740	GL	1	$ 155,000.00	$ 155,000.00	$ 163,100.00	$ 163,100.00	$ 165,000	$ 165,000	$ 161,033.33	$ 161,033.33
3	ADITIVO DIESEL PREMIUM 235CC	UND	1	$ 20,000.00	$ 20,000.00	$ 17,009.00	$ 17,009.00	$ 41,200	$ 41,200	$ 26,069.67	$ 26,069.67
4	SILICONA CITRICA 300 ML 60M CITRICA	UND	1	$ 27,800.00	$ 27,800.00	$ 15,961.00	$ 15,961.00	$ 31,320	$ 31,320	$ 25,027.00	$ 25,027.00
5	REFRIGERANTE ESTANDAR 758L	GL	1	$ 31,000.00	$ 31,000.00	$ 28,193.00	$ 28,193.00	$ 60,000	$ 60,000	$ 39,731.00	$ 39,731.00
6	BALDE 5G 15W-40 MODERN 5G 15W-40 MODERN	UND	1	$ 600,000.00	$ 600,000.00	$ 699,000.00	$ 699,000.00	$ 500,000	$ 500,000	$ 599,666.67	$ 599,666.67
7	FILTRO DE COMBUSTIBLE A-5885P PARTMO	UND	1	$ 45,000.00	$ 45,000.00	$ 44,503.00	$ 44,503.00	$ 70,000	$ 70,000	$ 53,167.67	$ 53,167.67
8	FILTRO DE COMBUSTIBLE A-13455P PARTMO	UND	1	$ 62,000.00	$ 62,000.00	$ 61,978.00	$ 61,978.00	$ 80,000	$ 80,000	$ 67,992.67	$ 67,992.67

ALCALDIA DE PUERTO ASÍS

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT	ANALISIS DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS						PROMEDIO	
				Cotización No. 01 AVENIDA AEROPUERTO		Cotización No. 02 EMPRESA DE TRANSPORTADORES DE PUERTO ASÍS HONG KONG S.A.		Cotización No. 03 - Cotización No. 03 - COMBUSTIBLES Y SERVICIOS DEL PUERTO S.A.S - COMB SUR			
				V/r Unit Incluido IVA y demas gravamenes	Subtotal V/r Unitario inluido IVA y demas gravamenes	V/r Unit Incluido IVA y demas gravamenes	Subtotal V/r Unitario inluido IVA y demas gravamenes	V/r Unit Incluido IVA y demas gravamenes	Subtotal V/r Unitario inluido IVA y demas gravamenes	V/r Unit Incluido IVA y demas gravamenes	Subtotal V/r Unitario inluido IVA y demas gravamenes
9	FILTRO DE ACEITE A-4085P	UND	1	$ 90,000.00	$ 90,000.00	$ 73,512.00	$ 73,512.00	$ 100,000	$ 100,000	$ 87,837.33	$ 87,837.33
10	FILTRO DE AIRE IEP2926	UND	1	$ 95,000.00	$ 95,000.00	$ 58,833.00	$ 58,833.00	$ 190,000	$ 190,000	$ 114,611.00	$ 114,611.00
11	ACPM FRONTERA	GL	1	$ 12,470.00	$ 12,470.00	$ 13,107.00	$ 13,107.00	$ 11,250	$ 11,250	$ 12,275.67	$ 12,275.67
12	ACPM NACIONAL	GL	1	$ 12,470.00	$ 12,470.00	$ 14,521.00	$ 14,521.00	$ 12,460	$ 12,460	$ 13,150.33	$ 13,150.33
TOTAL					$ 1,239,740.00		$ 1,213,367.00		$ 1,296,730.00		$ 1,249,945.67

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

El estudio de mercado basado en cotizaciones es un ejercicio de carácter estadístico donde se toma una muestra aleatoria de proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato. Teniendo en cuenta que es un ejercicio estadístico la estimación del valor del contrato es una cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrio de un oferente para determinar estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio por debajo del de su competencia, entre otros casos aplicables.

El estudio de mercado se realizó en cantidad unitaria el ítem respectivo.

Con base en las cotizaciones presentadas por las diferentes empresas en valores unitarios, se realiza Análisis comparativo detallado para establecer un valor estimado total unitario para el presente proceso. Teniendo en cuenta que el valor del bien a adquirir es cambiante.

Por lo anterior y de acuerdo con la disponibilidad de recursos el valor del presupuesto oficial, aprobado, se agotará de acuerdo con las necesidades de la entidad.

Nota: 1. El formato de Oferta Económica, se presentará discriminando el valor unitario.

No obstante, se estima como presupuesto oficial para la presente convocatoria la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MDA/CTE**, incluyendo IVA y demás impuestos directos e indirectos a que haya lugar.

Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

- ✓ El proponente deberá presentar su oferta, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
- ✓ Bajo este sistema de precios, el contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
- ✓ Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- ✓ La Entidad efectuará al contratista las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
- ✓ Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT	PROMEDIO	
				V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	MOBIL HIDRAULICO AW68 1/4 GALON	UND	1	$ 49,383.33	$ 49,383.33
2	MOBIL DELVAC 15W740	GL	1	$ 161,033.33	$ 161,033.33
3	ADITIVO DIESEL PREMIUM 235CC	UND	1	$ 26,069.67	$ 26,069.67
4	SILICONA CITRICA 300 ML 60M CITRICA	UND	1	$ 25,027.00	$ 25,027.00
5	REFRIGERANTE ESTANDAR 758L	GL	1	$ 39,731.00	$ 39,731.00
6	BALDE 5G 15W-40 MODERN 5G 15W-40 MODERN	UND	1	$ 599,666.67	$ 599,666.67
7	FILTRO DE COMBUSTIBLE A-5885P PARTMO	UND	1	$ 53,167.67	$ 53,167.67
8	FILTRO DE COMBUSTIBLE A-13455P PARTMO	UND	1	$ 67,992.67	$ 67,992.67
9	FILTRO DE ACEITE A-4085P	UND	1	$ 87,837.33	$ 87,837.33
10	FILTRO DE AIRE IEP2926	UND	1	$ 114,611.00	$ 114,611.00
11	ACPM FRONTERA	GL	1	$ 12,275.67	$ 12,275.67
12	ACPM NACIONAL	GL	1	$ 13,150.33	$ 13,150.33
TOTAL					$ 1,249,945.67

Si bien se presenta el análisis de costos por unidad, es pertinente precisar que el valor total del presupuesto oficial destinado a la ejecución de la presente necesidad corresponde a un monto agotable de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE **($10.000.000)**, dispuesto por el Municipio de Puerto Asís, Putumayo. Este valor comprende los costos directos, costos indirectos e IVA, de conformidad con las condiciones establecidas para la ejecución del proyecto.

Nota 1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar cumpliendo con los ítems, cantidades y especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo

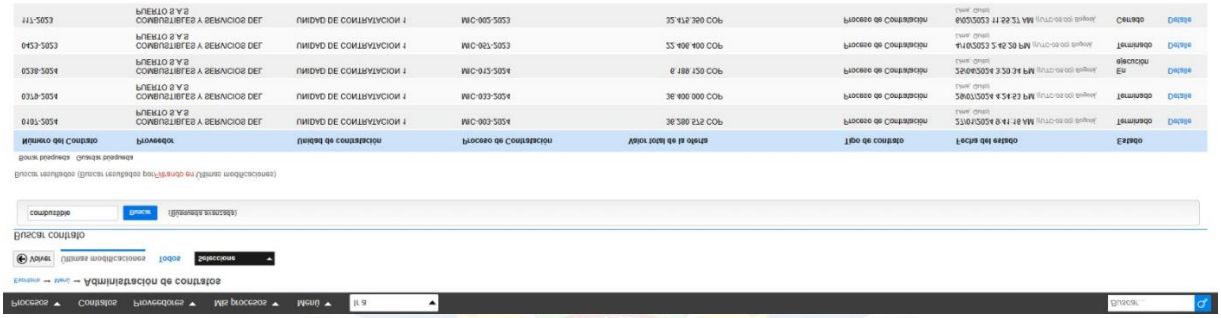
Nota 2: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Entidad Territorial no aceptará reclamación alguna por estos conceptos., el cual se describe a continuación:

- ✓ Adulto mayo 4%
- ✓ Pro desarrollo fronterizo 2%
- ✓ Pro Cultura 2%
- ✓ Estampilla para la justicia familiar 2%
- ✓ Electrificación Rural 1%
- ✓ Retefuente 4%
- ✓ Tasa Pro Deporte 2%
- ✓ Retefuente Declarantes 2.5%
- ✓ Retefuente No Declarantes 3.5%
- ✓ Reteica 10/1000 (1%)
- ✓ 15% retenciones del IVA, si factura IVA

4.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En la historia de la entidad se han desarrollado contratos similares al objeto a contratar, a través de los cuales se dio solución a las necesidades presentadas por la institución bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el en el municipio de Puerto Asís referente a esta tipología de contratación son:

Número del contrato	Proceso	Proveedor	Objeto	Valor Total de la oferta
0107-2024	MIC-003-2024	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS DEL PUERTO S.A.S	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO	$ 36.280.575
0379-2024	MIC-033.2024	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS DEL PUERTO S.A.S	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y FILTROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS	$ 36.400.000



Además, se procedió a realizar el histórico en el SECOP de objetos similares al contratar de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental que han contratado durante las últimas vigencias. En la cual se puede identificar un gran número de contratos, entre los cuales se puede identificar que la demanda se encuentra concentrada en las instituciones educativas, seguidamente demás instituciones como las oficiales o del Estado, la cuales dentro de sus labores convocan al desarrollo de ceremonias o similares, y que cuyos objetos están orientados al suministro de combustible.



Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	MUNICIPIO DE CUBARA BOYACA	MC-102-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE) PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ	Presentación de oferta	25/08/2026 3:49 PM (UTC -5 horas)	27/08/2026 4:00 PM (UTC -5 horas)	8.000.000 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA	538-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA, EL CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE YACOPÍ Y SU RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SAL	Presentación de oferta	25/08/2026 3:42 PM (UTC -5 horas)	-	60.000.000 COP	Publicado	Detalle
	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NP-2026-2148	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PLANTA ELÉCTRICA OFICINA SANTA ROSA DEL SUR REGIONAL SANTANDER	Presentación de oferta	25/08/2026 3:13 PM (UTC -5 horas)	-	10.350.000 COP	Publicado	Detalle
	LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - AGROSAVIA	684086	COMBUSTIBLES Y ACEITES	Presentación de oferta	25/08/2026 2:45 PM (UTC -5 horas)	-	0 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO LUIS JIMENEZ MARTINEZ	CPS-898-2026	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS DE (CUATRO) VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO CON EL CONDUCTOR Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AFILIADOS A UNA EMPRESA HABILITADA POR EL MINISTERIO PARA EL TRANSPOR	Presentación de oferta	25/08/2026 1:23 PM (UTC -5 horas)	-	82.000.000 COP	Publicado	Detalle

Ver más

Cambiar el estilo de paginación

De igual manera se logra identificar que la modalidad de contratación escogida para contratar este tipo de servicios fue la convocatoria pública, seguidamente por la contratación Directa.

4.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar, para el efecto se identificara el tipo de oferta que rodea al sector:

15 – Materiales combustibles, aditivos para combustibles, Lubricantes y anticorrosivos

1510 – combustibles
1511 – combustibles gaseosos y aditivos
Región de análisis – Departamento del Putumayo

ANÁLISIS DE OFERTA

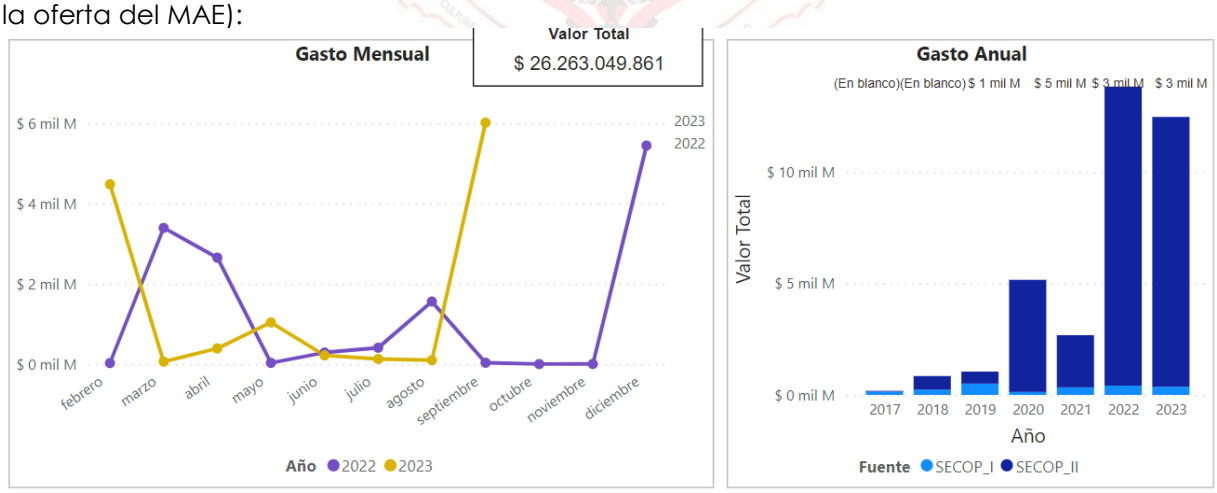
A. ¿Quién vende?

Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II – Contratos electrónicos – Datos abiertos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

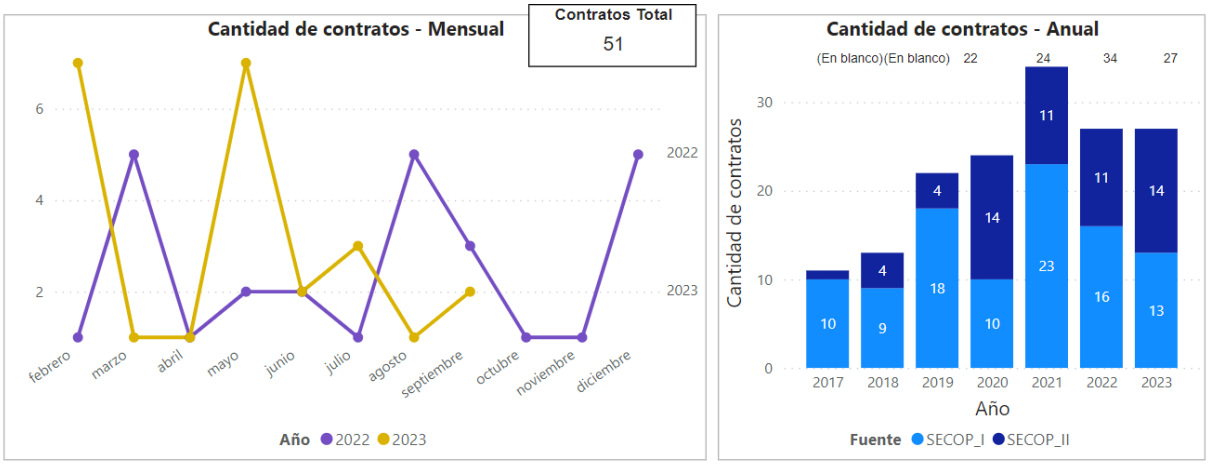
A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la oferta del MAE):



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

De la muestra se logra identificar que en la región del Putumayo durante las vigencias 2022 y 2023, el año con más oferta fue sobre la vigencia 2023, llegando a registrar un valor total de $26.263.049.861

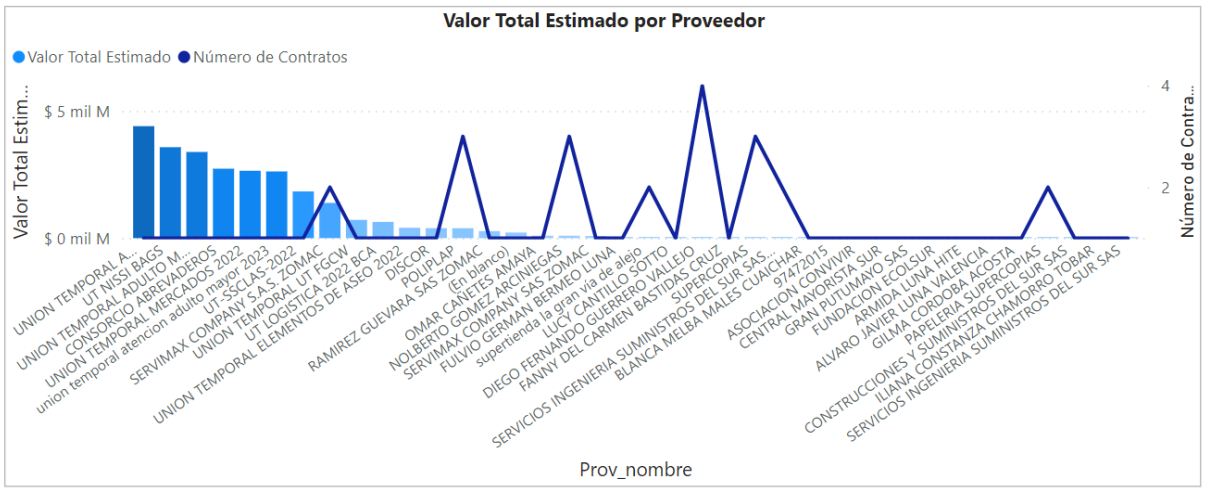
Así mismo las gráficas se puede evidenciar que el gasto mensual a nivel de la región del putumayo, dentro de los siete últimos años el más representativo se dio sobre la vigencia 2023, con un valor ejecutado superior a los $0,61 mil millones. Además, la herramienta de contratación más utilizado para brindar estos servicios fue contratados por la plataforma Secop II



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 26 mil M	23	51

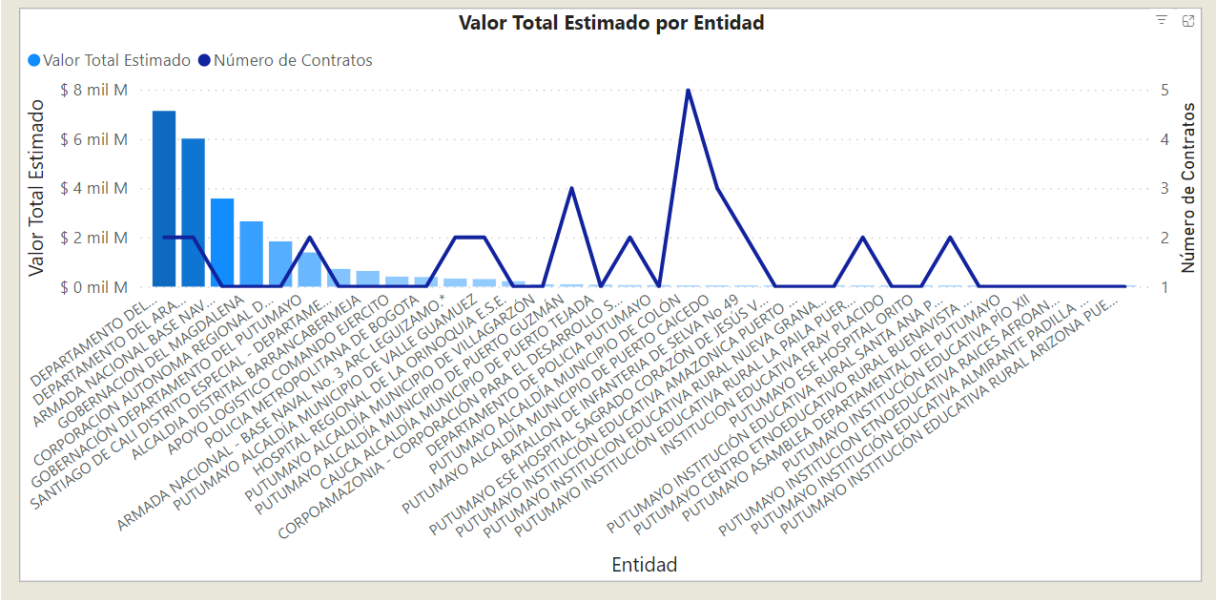
Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta.

De las anteriores graficas se puede identificar que, durante los años analizados, sobre la región del Putumayo, se encuentra un toda de 27 contratos suscritos, con un total de proveedores de 14 y una ejecución de recurso público por más de $94 mil millones de pesos.



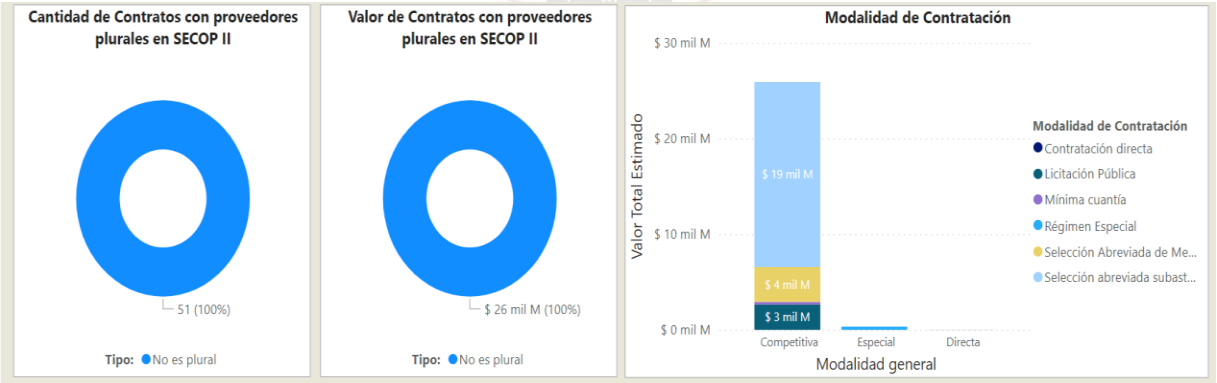
Fuente: MAE

Según la gráfica muestra las entidades que han venido contratando este tipo de servicios, lo cual supera los 5 mil millones de pesos, entre entidades contratantes más representativas se encuentran; Unión Temporal Ambientes de Lectura Casanare 2023, UT Nissi Bags, Union Temporal Adulto Mayor 2023



Fuente: MAE

De acuerdo a la muestra, la gráfica logra identificar que el proveedor con mayor participación en el mercado es del Departamento del Casanare, seguida por Departamento de Arauca, así sucesivamente.

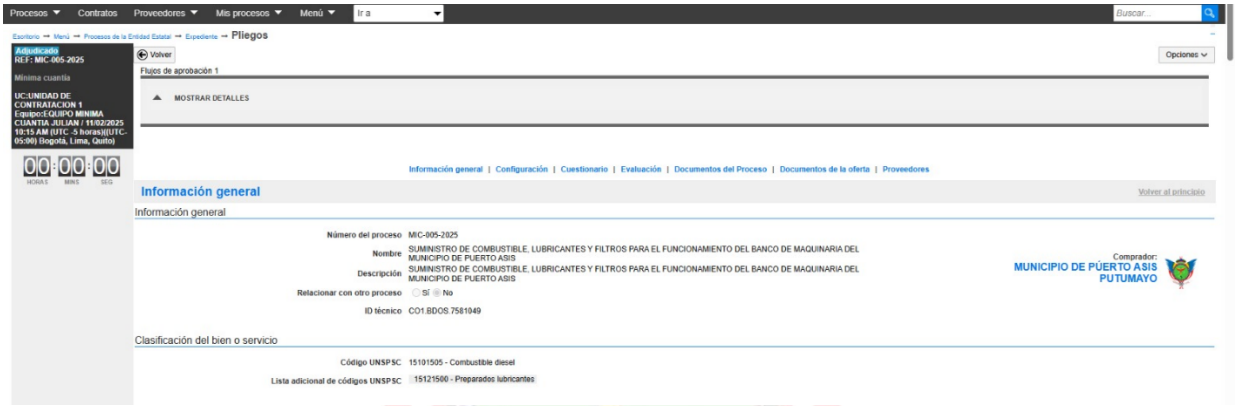


Fuente: MAE

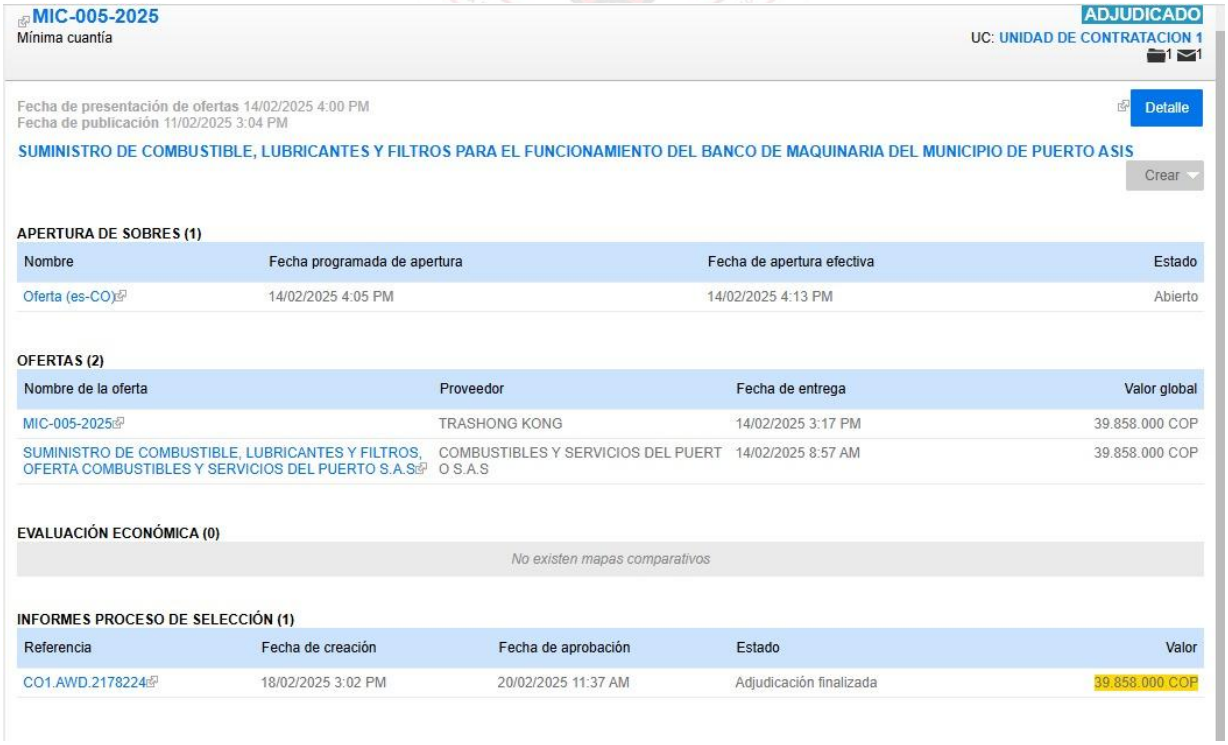
Por otro lado, se destaca que los proveedores con mayor participación fueron proponentes singulares, y la modalidad de contratación adoptada para este tipo de servicios fue la contratación por Selección Abreviada Subasta y en segundo lugar Régimen Especial.

1.1. ANTECEDENTES DE PROVEDORES EN PROCESOS DE CONTRATACION

Revisado la plataforma SECOP II, se puede evidenciar que en el municipio de Puerto Asis, como a nivel del departamento del putumayo han venido participando activamente proveedores como se relaciona a continuación;



Los proveedores suscritos fueron los siguientes





Los proveedores suscritos fueron los



4.3.1. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que

> "*(…)*
> *Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (…)

En cumplimiento de lo anterior se procede a realizar la identificación de MiPymes, residentes en el departamento del putumayo encontrando las siguientes;

INFORMA Directorio de Empresas

Buscar empresa | Buscar

Empresas de Comercio al por menor de combustible para automotores en PUTUMAYO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Estacion De Servicio Cootransmocoa S A	Mocoa	Putumayo	3124319842
Sk Servicios Sociedad Por Acciones Simplificada Zomac	Puerto Asis	Putumayo	3107691455
Logistica Y Suministros Del Putumayo S A S	Puerto Asis	Putumayo	3102867161
Combustibles Y Servicios Del Puerto S A S	Puerto Asis	Putumayo	3113416045
Estacion De Servicio Un Peso Menos S A S Zomac	Puerto Caicedo	Putumayo	3014541493
Estacion De Servicio El Valle S A S	San Francisco	Putumayo	3204316288
Grupo Empresarial Agua Bendita S A S Zomac	Mocoa	Putumayo	3115353618
Estacion De Servicio Central Victoria S A S Zomac	Puerto Asis	Putumayo	3148141702
Eds Gran Ahorrar S A S	Mocoa	Putumayo	3103294882
Cuaran Reinel Sas Zomac	Puerto Caicedo	Putumayo	3216416524
Distribuciones Y Servicios Sur Colombiana H C S A S	Mocoa	Putumayo	3123273016
Servicios Integrales Cootransmayo S A S Zomac	Puerto Asis	Putumayo	3112871098
Estacion De Servicios Alto Putumayo Hm S A S	Colon	Putumayo	3187785858
Consorcio Enerandes Ci	Mocoa	Putumayo	3144188711
Jt Servicios S A S	Villagarzon	Putumayo	3113547863

V. PRESUPUESTO OFICIAL, FORMA DE PAGO Y PLAZO

5.1. Valor.

En atención al valor comercial estimado, el Municipio ha previsto el valor del contrato es de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) **MDA/CTE** Incluye costos directos, incluido IVA u otro gravamen y demás impuestos directos, que se plantea de acuerdo a las condiciones del mercado.

5.2. Amparo presupuestal.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	**2x026000737**	**F/Expedición**	**28/08/2026**	**Vigencia**	**31-12-2026**
				TOTAL	$10.000.000

5.3. Forma de pago

El Municipio se Compromete a pagar al Contratista el Valor del Contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera:

PAGOS PARCIALES, hasta terminar el plazo del contrato y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero, previa radicación de los siguientes documentos

1. Factura Electrónica, debidamente soportada
2. Rut
3. Certificado cuenta Bancaria actualizado
4. Certificado de cumplimiento de seguridad social y parafiscales suscrito por el revisor fiscal y/o representante legal, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios
5. Planilla de pago de seguridad social (mes actual o mes anterior a la fecha de cobro)
6. Informe de ejecución del contrato suscrito por el contratista
7. Paz y salvo Municipal
8. Relación de órdenes de servicio prestado, el cual deberá estar firmado debidamente por la persona autorizada

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

El Municipio, como requisito previo para autorizar el pago, verificará que el contratista se encuentre cumpliendo sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

5.4. Plazo del contrato

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, a partir de la firma de acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

VI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2025 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía ($39.858.000), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "MÍNIMA CUANTÍA", de conformidad con el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

VII. CRITERIO PARA LA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de MENOR PRECIO cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía".

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso."

REQUISITOS HABILITANTES:
Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No 1

	La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal
Fotocopia de cedula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
Personas Jurídicas - certificado de existencia y representación legal del proponente	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 año más. La Fecha de expedición no debe superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre Además, el certificado de existencia y representación legal debe tener objeto social acorde al objeto del presente estudio
Personas Naturales – Registro Mercantil	Si el Oferente es una persona natural ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra vigente su respectiva inscripción, el registro de su actividad le permita la ejecución del presente objeto este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha limite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio El Registro mercantil debe tener objeto acorde al objeto del presente estudio
Registro único tributario.	Copia simple del Rut, actualizado

Antecedentes judiciales	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente.
Certificado de medidas correctivas	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente
certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación	La Alcaldía de Puerto Asís consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta
certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
Compromiso anticorrupción	Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el **FORMATO "CARTA DE COMPROMISO**

	DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN", a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.
Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales	El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
Idoneidad	Ser una empresa autorizada por el Ministerio de Minas y Energía. De acuerdo al Decreto No 1521 de 1998 por medio del cual "se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio"
Experiencia Especifica	Acreditar haber ejecutado minimo tres (03) contratos, cuyo objeto sea el *suministro de combustible*, donde el valor sumado de los contratos aportados deberá ser mayor o igual al 100% del P.O. los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberan haberse ejecutado y debera anexar copia del contrato con su respectiva acta de recibido o liquidacion y/o certificacion respectiva del contrato.
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma el SECOP II

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

VIII. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

El Municipio de Puerto Asís, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. **FACTORES DE DESEMPATE,** de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021

IX. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3., del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los cuales se encuentra en el ANEXO – "MATRIZ DE RIESGO" adjunto al presente estudio

X. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad al Art. 2 d*el Decreto 1860 de 2021,* Artículo 2.2.1.2.1.5.5. *Garantía, l*a Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías para el presente proceso.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[ALCALDIA DE PUERTO ASIS PUTUMAYO] identificada con NIT 891200461-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.</td><td>Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

XI. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

A. <u>Seguridad social</u>

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificados de afiliación a seguridad social del mes vigente y/o los respectivos soportes del último pago legalmente exigible.

B. Supervisión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Puerto Asís designará como SUPERVISOR al jefe de la Secretaria de Infraestructura Municipal o quien haga sus veces.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

C. Acuerdos comerciales

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03)

D. Publicación

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

E. Perfeccionamiento del contrato

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a perfeccionar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
JORGE EDUARDO GAITÁN ESCUDERO
Secretario de Infraestructura

Elaboro: Yisela Bridbany Rosero Castillo – Profesional de apoyo Secretaria de Infraestructura	ORIGINAL FIRMADO
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.	